

Estado de derecho llegó a su fin: magistrados

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

Magistrados federales señalaron que la población debe estar consciente de que hasta el año pasado “la justicia estuvo en manos de gente conocedora, honrada y ética, y que los casos de excepción (cuando algún impartidor de justicia incurrió en ilegalidades) debieron haberse investigado. De aquí en adelante, esta República, este estado de derecho, esta democracia, y la independencia judicial, ha concluido”.

Lo anterior, luego de que ayer la SCJN determinó otorgar un plazo de 24 horas a los jueces de distrito para revocar las suspensiones definitivas contra la reforma judicial que violen el terreno electoral y han afectado el desarrollo de la elección judicial.

Durante la conferencia matutina de los jueces, la última en torno al proceso electoral en el que se elegirán a ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN),

magistrados de circuito y jueces de distrito, la magistrada Edna Lorena Hernández Granados, sostuvo que hasta el año pasado los jueces que estuvieron en activo, cuando estaba vigente la carrera judicial, “siempre buscamos respetar y hacer respetar los derechos humanos de cada uno de los mexicanos, de nuestros compañeros, de aquí en adelante, quizás eso ya no va a pasar”.

En ese contexto se informó que por mayoría, los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) acordaron dar vista a Fiscalía General de la República (FGR) para que inicie una carpeta de investigación en contra tres jueces que otorgaron suspensiones en contra de la elección judicial del próximo 1º de junio.

Según lo señalaron los magistrados Hernández Granados, Juan José Olvera López, Julia María del Carmen García Gonzalez y José Rogelio Alanís García, el CJF aprobó denunciar ante la FGR a los jueces que otorgaron suspensiones

en los juicios de amparo contra la elección del 1º de junio; lo anterior, con la aprobación de los consejeros Bernardo Bátiz Vázquez, Verónica de Gyvés Zárate, Celia Maya García y Sergio Javier Molina Martínez.

El magistrado Olvera López señaló que si bien la Corte ordenó “despejar el camino para la elección”, una vez que concluya el proceso se tendrá que revivir por la vía del juicio de amparo lo relativo a los recursos presentados sobre la inmovilidad judicial, es decir, que no deberían ser sustituidos hasta que concluya el plazo para el cual fueron designados.

Luego del 1º de septiembre, “habrá jueces con derecho a conservar el cargo por inmovilidad judicial”, dijo, y lamentó que la Corte no haya decidido sobre todos los problemas que atañen a la reforma: debió “dejar las cosas claras, dar seguridad jurídica plena, y no sólo seguridad para el proceso, dejando en el limbo lo que viene después”.